



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 28-2022-MDLO/GM**

Los Olivos, 21 de marzo 2022

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:**

**VISTOS:**

El Informe N°158-2022/MDLO/GGA/SGLPGRS de la Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, el Informe N° 017-2022-MDLO/GGA de la Gerencia de Gestión Ambiental, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la ley N°30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 1501; que modifica el DL N°1278, que aprueba la ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos, ha establecido disposiciones que ayudan a prevenir o evitar la propagación del COVID-19, optimizando la Gestión y Manejo de los Residuos Sólidos en situaciones de Emergencia, con la finalidad de garantizar la correspondiente prestación del servicio de gestión integral de los residuos sólidos a nivel nacional; el Decreto Supremo N°001-2022-MINAM; tiene por objeto modificar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; así como el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM;

Que, la Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, que aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales, publicada en el diario oficial; el Peruano el 4 de enero de 2019; en el inciso A. Conformar el equipo de planificación; menciona que el equipo debe estar conformado por los representantes de las siguientes gerencias/subgerencias: Gerencia de Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y la Subgerencia de Logística y Patrimonio.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMAR el EQUIPO DE PLANIFICACION PARA LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2022-2026**, el cual estará Integrado por las siguientes Áreas de la Municipalidad Distrital de Los Olivos:

- |  |             |
|--|-------------|
| ➤ Gerencia de Gestión Ambiental                  | Responsable |
| ➤ Gerencia de Administración Tributaria y Rentas | Miembro     |
| ➤ Gerencia de Planeamiento y Presupuesto         | Miembro     |
| ➤ Gerencia de Administración y Finanzas          | Miembro     |



*Municipalidad Distrital de  
Los Olivos*

- |   |         |
|---|---------|
| ➤ Subgerencia de Logística y Patrimonio                         | Miembro |
| ➤ Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano | Miembro |
| ➤ Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos | Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a Gerencia de Gestión Ambiental y Subgerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos, llevar a cabo las Reuniones necesaria para la elaboración del Estudio de caracterización de residuos sólidos del distrito de Los Olivos 2022-2026.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, brindar y/o facilitar las necesidades Económicas y de Información necesarias para la elaboración del Estudio de caracterización de residuos sólidos Municipales del distrito de Los Olivos 2022-2026.

**ARTÍCULO CUARTO.** – ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental, elevar a las instancias correspondientes el documento **ESTUDIO DE CARACTERIZACION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS 2022-2026**. A fin de aprobar la presente herramienta de Gestión Municipal.

**ARTÍCULO QUINTO.** –DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos [www.munilosolivos.gob.pe](http://www.munilosolivos.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LOS OLIVOS

*Julian E. Loli Bonilla*  
Gerente Municipal

DESARROLLO Y PROGRESO